costumbre, de que certifico yo el Srio.

Antonio Mª. de Egaña

Juan Ramon de Lesarri
Srio.

En la Casa Consistorial de ésta villa de Vergara á treinta y uno de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Egaña, los Sres. Dn. José Maria de Lesarri y Dn. Juan Ignacio de Iraola tenientes primero y segundo, Dn. Juan Francisco de Echezarreta Prov. Síndico, Dn. Baltasar Vicente de Ordóngarin, Dn. Francisco Echenique, Dn. Casimiro de Guerrico y Dn. Julia de Necorate Arcasna Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de ésta poblacion; y el Sr. Presidente expuso, que el objeto de ésta sesion, como se habia anunciado en la convocatoria, era presentar segun dispone la ley municipal, las cuentas de propios y arbitrios de ésta villa referentes al año proximo pasado, y para nombrar en su consecuencia la Comision que ha de encargarse en su examen y censura mientras estén de manifiesto en la Secretaría durante el mes de Febrero próximo. Enterado el ayuntamiento, dispuso que se encargaran de dicho examen los Sres. Prov. Síndico y Regidor Genérico como individuos de la Comision de hacienda, y que se anuncie por edicto al público que estarán de manifiesto en la Secretaría durante el citado mes de Febrero para los que gusten enterarse de ellas en cumplimiento de lo que prescribe la ley municipal desde las once hasta las doce y media de la mañana.

Con lo cual se dió fin á ésta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por los demas Sres. concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Srio.

Antonio Mª. de Egaña

Juan Ramon de Lesarri
Srio.

En la Casa Consistorial de ésta villa de Vergara á tres de